

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

ACTA DE REUNION
CUARTA SESION COMITÉ DE SELECCIÓN
LLAMADO A CONCURSO PUBLICO

I.- DEL OBJETIVO DE LA CUARTA SESION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En Antofagasta, el día martes 21 de julio de 2020, siendo las 10:00 horas, en la Oficina del Director de Gestión de Personas de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, se constituye el Comité de Selección para corregir llamado a Concurso Público, que fue remitido sin visar por la Dirección de Control.

Asisten a esta sesión:

- Doña Héctor Gómez Salazar, Secretario Municipal
- Don Juan Gálvez Barnechea, Director de Obras Municipales
- Doña Rossana Tomicic Araya-Lamas, Directora de Administración y Finanzas
- Don Cristhian Flores Alvarado, Director de Gestión de Personas

No asiste a esta sesión:

- Doña Claudia Meneses Oliva, Administradora Municipal, quien se encuentra haciendo uso de licencia médica.
- Don Dante Novoa Arredondo quien se inhabilitó.
- Don Ignacio León Cuevas quien se inhabilitó.

Preside la reunión, Don Héctor Gómez Salazar y cumple funciones de Secretario Don Cristhian Flores Alvarado.

El Comité de Selección, analizando los antecedentes, acoge parcialmente las observaciones y/o sugerencias planteadas por la Dirección de Control. En tal sentido, se acoge la sugerencia de dar las facilidades para retirar y/o recibir las postulaciones vía correo electrónico, creándose para tales efectos una casilla específica para estos fines.

Las demás observaciones y/o sugerencias no son acogidas por el Comité de Selección en atención a que, según la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida en el dictamen N° 34.490, de 2013, a propósito de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.883, ha señalado *"En este contexto, los elementos indicados son los mínimos que deben ser evaluados respecto de los postulantes a un cargo municipal, y la autoridad administrativa se encuentra facultada para determinar, en las bases del certamen, la ponderación que les otorgará, acorde a las necesidades del servicio, sin que ello implique discriminar a los oponentes y, en la medida que no signifique el establecimiento de requisitos adicionales que conlleven a la marginación del proceso concursal de quienes no logren acreditar tales variables (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 23.932 y 60.140, ambos de 2010, de este Ente Contralor)"*.

Del mismo modo, en el dictamen N° 40.493, de 2017, se ha señalado que *"Al respecto, corresponde precisar, en armonía con lo expresado en el dictamen N° 29.832, de 2015, de este origen, entre otros, que la autoridad goza de libertad para fijar el procedimiento a través del cual se apreciarán los requisitos y méritos de los postulantes y las pautas generales para el"*

desenvolvimiento del concurso, pudiendo disponer las condiciones que estime pertinentes para la ponderación de los diversos antecedentes, siempre en el marco del respeto de la normativa que rige la materia, encontrándose aquella obligada a aplicar dichas pautas -una vez establecidas- por igual a todos los candidatos”.

Resuelto lo anterior, la presente reunión tiene como propósito elaborar el Llamado a Concurso para proveer los siguientes cargos vacantes a la fecha, en el municipio de Antofagasta:

PLANTAS DE DIRECTIVOS:

- **CÓDIGO 001: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN DIRECTIVO, GRADO 5º E.M.S. CARGO: DIRECTOR GENERICO.**
- **CÓDIGO 002: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN DIRECTIVO, GRADO 5º E.M.S., ARQUITECTO o INGENIERO CIVIL o INGENIERO CONSTRUCTOR CIVIL o CONSTRUCTOR CIVIL. CARGO: DIRECTIVO JEFE DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO.**
- **CÓDIGO 003: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN DIRECTIVO, GRADO 5º E.M.S., INGENIERO CIVIL AMBIENTAL o INGENIERO COMERCIAL o ARQUITECTO o GEOGRAFO o INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL o INGENIERO EN INFORMACION y CONTROL DE GESTION o INGENIERO EN CONTROL DE GESTION. CARGO: DIRECTOR DE ASEO.**
- **CÓDIGO 004: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN DIRECTIVO, GRADO 6º E.M.S., ARQUITECTO o INGENIERO CIVIL o INGENIERO CONSTRUCTOR CIVIL o CONSTRUCTOR CIVIL. CARGO: DIRECTIVO JEFE DEPARTAMENTO DE PERMISOS.**

PLANTAS DE JEFATURAS:

- **CÓDIGO 005: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURAS, GRADO 9º E.M.S., ABOGADO. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE REGISTROS ESPECIALES y OIRS.**
- **CÓDIGO 006: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURAS, GRADO 10º E.M.S., PROFESIONAL o TECNICO NIVEL SUPERIOR o TECNICO NIVEL MEDIO EN EL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA o EN EL AREA FINANCIERA. CARGO: JEFATURA.**

II.- PUBLICACIÓN DEL CONCURSO:

El Concurso será publicado en la prensa local, diario “El Mercurio” de Antofagasta el día Domingo 26 de julio de 2020. Se adjunta formato de aviso en el periódico.

LLAMADO CONCURSO PÚBLICO

La Ilustre Municipalidad de Antofagasta llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes a la fecha en esta corporación edilicia:

PLANTAS DE DIRECTIVOS:

- **CÓDIGO 001: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN DIRECTIVO, GRADO 5º E.M.S. CARGO: DIRECTOR GENERICO.**
- **CÓDIGO 002: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN DIRECTIVO, GRADO 5º E.M.S., ARQUITECTO o INGENIERO CIVIL o INGENIERO CONSTRUCTOR CIVIL o CONSTRUCTOR CIVIL. CARGO: DIRECTIVO JEFE DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO.**
- **CÓDIGO 003: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN DIRECTIVO, GRADO 5º E.M.S., INGENIERO CIVIL AMBIENTAL o INGENIERO COMERCIAL o ARQUITECTO o GEOGRAFO o INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL o INGENIERO EN INFORMACION y CONTROL DE GESTION o INGENIERO EN CONTROL DE GESTION. CARGO: DIRECTOR DE ASEO.**
- **CÓDIGO 004: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN DIRECTIVO, GRADO 6º E.M.S., ARQUITECTO o INGENIERO CIVIL o INGENIERO CONSTRUCTOR CIVIL o CONSTRUCTOR CIVIL. CARGO: DIRECTIVO JEFE DEPARTAMENTO DE PERMISOS.**

PLANTAS DE JEFATURAS:

- **CÓDIGO 005: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURAS, GRADO 9º E.M.S., ABOGADO. CARGO: JEFE DEPARTAMENTO DE REGISTROS ESPECIALES y OIRS.**
- **CÓDIGO 006: 01 CARGO DE PLANTA, ESCALAFÓN JEFATURAS, GRADO 10º E.M.S., PROFESIONAL o TECNICO NIVEL SUPERIOR o TECNICO NIVEL MEDIO EN EL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA o EN EL AREA FINANCIERA. CARGO: JEFATURA.**

REQUISITOS GENERALES PARA LOS CARGOS SEGUN LEY N° 18.883, ART. 10°:

- a) Ser ciudadano.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Cumplir con los requisitos de escolaridad que en cada caso exige la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse

condenado o procesado por crimen o simple delito.

ART. 11°:

Los requisitos señalados en las letras a), b), y d) del artículo anterior, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

El requisito establecido en la letra c) del artículo que precede, se acreditará mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente (al momento de ser seleccionado).

El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d) del artículo anterior, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

La Municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del artículo citado, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación (al momento de ser seleccionado)

La cédula de identidad acreditará la nacionalidad.

REQUISITOS ESPECIFICOS:

- **CODIGO 001:** TITULO PROFESIONAL.
- **CODIGO 002:** TITULO PROFESIONAL DE: ARQUITECTO o INGENIERO CIVIL o INGENIERO CONSTRUCTOR CIVIL o CONSTRUCTOR CIVIL.
- **CODIGO 003:** TITULO PROFESIONAL DE: INGENIERO CIVIL AMBIENTAL o INGENIERO COMERCIAL o ARQUITECTO o GEOGRAFO o INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL o INGENIERO EN INFORMACIÓN y CONTROL DE GESTION o INGENIERO EN CONTROL DE GESTION.
- **CODIGO 004:** TITULO PROFESIONAL DE: ARQUITECTO o INGENIERO CIVIL o INGENIERO CONSTRUCTOR CIVIL o CONSTRUCTOR CIVIL.
- **CODIGO 005:** TITULO DE ABOGADO.
- **CODIGO 006:** PROFESIONAL o TECNICO NIVEL SUPERIOR o TECNICO NIVEL MEDIO EN EL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA o EN EL AREA FINANCIERA.

Aquel postulante que no cumpla con el requisito específico en el código correspondiente será declarado fuera del concurso por el Comité de Selección. ✓

PLANTAS DE DIRECTIVOS:

Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste.

PLANTAS DE JEFATURAS:

Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.

PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN:

Se establece que, para efectos de ser considerado en la preselección en este Concurso, es imprescindible que el postulante adjunte la documentación indicada a continuación:

DOCUMENTOS:

1. Carta de Postulación. Este documento puede ser retirado en el Departamento de Administración de Personas de la Dirección de Gestión de Personas o descargada del sitio web www.municipalidadantofagasta.cl, banner "Segundo Concurso Público 2020".
2. Currículum Vitae.
3. Certificado de Nacimiento (Para Fines Específicos).
4. Documento académico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley. Ver ítem **(REQUISITOS ESPECÍFICOS" (Fotocopia)**.
5. Declaración Jurada debidamente firmada por el postulante. Este documento puede ser retirado en el Departamento de Administración de Personas de la Dirección de Gestión de Personas o descargada del sitio web www.municipalidadantofagasta.cl, banner "Segundo Concurso Público 2020".
6. Certificado de Situación Militar al Día, cuando proceda.
7. Fotocopia de Cédula de Identidad.
8. Certificado de Antecedentes (Para Fines Especiales).
9. Fotocopia de documentos que acrediten la experiencia laboral indicada en el currículum vitae.
La experiencia laboral deberá acreditarse mediante cualquiera de los siguientes documentos, en los que se señale claramente el período de la contratación, (fecha de inicio y de término):
 - a. Certificado ex empleador (es).
 - b. Certificado de Cotizaciones A.F.P. u otra Institución Previsional.
 - c. Certificado de empleador actual.
 - d. Finiquito (s).
 - e. Declaraciones de impuesto a la renta (en caso de ser independiente).

No presentar más de un documento, que acredite el mismo período de experiencia laboral.

10. Si el postulante indica en su currículum que cuenta con algún tipo de perfeccionamiento, **es imprescindible que presente fotocopias** de los documentos que respaldan dicho perfeccionamiento. De lo contrario, se le ponderará cero puntos en este ítem.

Cabe señalar que esta documentación **NO SE DEVOLVERA**, por lo que los postulantes deben presentar fotocopias. Solo al ganador del concurso se le exigirá la presentación de la documentación en original.

No presentar más de un documento, que acredite el mismo perfeccionamiento. Salvo que se trate de la misma materia, pero realizados en fechas diferentes.

PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES

Las postulaciones se recibirán hasta las 12:00 horas del día jueves 06 de agosto de 2020, y podrán ser presentadas por cualquiera de las dos vías:

1. En la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, ubicada en la Avenida Séptimo de Línea N° 3505, Antofagasta, mediante sobre cerrado, dirigido a la señora alcaldesa de la Comuna de Antofagasta, **indicando el nombre del postulante y con el siguiente rótulo: "Segundo Concurso Público 2020, Cargo (indicar código del cargo)".** El postulante deberá exigir al momento de la entrega del sobre con los antecedentes, el correspondiente "Comprobante de Postulación".
2. Por correo electrónico dirigido a la casilla concursos.publicos@imantof.cl, adjuntando en formato PDF todos los antecedentes requeridos en las bases del concurso e indicando en el asunto del correo electrónico lo siguiente: **"Segundo Concurso Público 2020, Cargo (indicar código del cargo al que postula)".** Se debe tener presente que, en el evento de usarse esta modalidad de postulación, el Comité de Selección sólo considerará como postulación válida el primer correo que haya enviado el/la postulante. El postulante recibirá un acuso recibo de su postulación.

IMPORTANTE

Se aceptará solamente una postulación para un mismo cargo. El postulante deberá elegir una modalidad de las señaladas (Punto 1 o Punto 2), caso contrario, solamente se considerará válida la primera opción elegida, sirviendo de base el día y la hora para determinar la opción correcta.

PROCESO DE SELECCIÓN

Se establece que el proceso constara de dos etapas sucesivas:

a) ANALISIS DOCUMENTAL

En esta etapa el Comité de Selección procederá a la apertura y revisión de los antecedentes y/o documentos exigidos a los postulantes y a la asignación de los puntajes que sean procedentes según lo establecido en la presente bases. Los postulantes que resulten preseleccionados, en razón de haber cumplido correctamente con la **presentación de la totalidad de los antecedentes solicitados**, publicados en el presente aviso, y en esta etapa haber alcanzado como mínimo **50 puntos para cargos directivos y 45 puntos para cargos de jefaturas**, serán citados con la finalidad de proceder a la evaluación entrevista personal.

b) ENTREVISTA PERSONAL

Se convocará a la entrevista personal, por vía telefónica y/o correo electrónico, **a los postulantes que resulten preseleccionados**, en razón de haber cumplido correctamente con la presentación de la **totalidad de los antecedentes solicitados**, publicados en el presente aviso y en esta etapa haber alcanzado como mínimo 50 puntos para cargos directivos y 45 puntos para cargos de jefaturas, en los rubros de Experiencia Laboral, Capacitación y Formación, y Requerimiento Específico por ítem.

La entrevista procura medir:

1. Conocimiento personal y habilidades relacionadas con el perfil del cargo (Máximo 20 Puntos.)
2. Motivación para trabajar en la Municipalidad (Máximo 20 Puntos.)
3. Métodos de Trabajo (Máximo 20 Puntos.)
4. Perfeccionamiento y desarrollo de iniciativa en relación al Cargo requerido (Máximo 20 Puntos.)

Las entrevistas personales con la Comisión se llevarán a efecto estimativamente a partir del día 17 de agosto de 2020, y se llevarán a cabo en el Salón Plenario y/o Dependencias de la Dirección de Gestión de Personas de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta. Las entrevistas podrán efectuarse en forma presencial y/o por medio de plataformas digitales, mediante video conferencias.

CONFECCIÓN DE TERNA:

Terminado el proceso de selección se confeccionará una terna que estará compuesta y/o integrada por aquellos postulantes que obtengan los mayores puntajes en orden decreciente.

En caso de producirse igualdad de puntaje final en la confección de la respectiva terna, el empate se dirimirá a favor del postulante que en la entrevista personal haya obtenido el puntaje mayor. Si de igual forma existe igualdad de puntajes, la terna será confeccionada en orden alfabético.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La fecha Propuesta para resolver el presente Concurso es el día **8 de septiembre de 2020**.

Cabe señalar, que cada uno de los seis Códigos, se resolverá en forma independiente.



KAREN ROJO VENEGAS
ALCALDESA

BASES PUNTAJE CONCURSO PUBLICO
PLANTA DIRECTIVA GRADO 5º E.M.S.
CODIGOS 001 – 002 – 003

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable
Experiencia Laboral Sector Privado	30	De 1 año a 4 años	10 Puntos
		De más de 4 años a 9 años	20 Puntos
		De más de 9 años	30 Puntos
		De 1 año a 3 años	10 Puntos
		De más de 3 años a 7 años	20 Puntos
		De más de 7 años	30 Puntos
		De 1 año a 2 años	10 Puntos
		De más de 2 años a 5 años	20 Puntos
		De más de 5 años	30 Puntos
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 año a 3 años	10 Puntos
		De más de 3 años a 7 años	20 Puntos
		De más de 7 años	30 Puntos
		De 1 año a 2 años	10 Puntos
Experiencia Laboral Sector Municipal		De más de 2 años a 5 años	20 Puntos
		De más de 5 años	30 Puntos
		De más de 5 años	30 Puntos
Formación y Capacitación	20	Post Grado.	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 20 puntos
		Diplomados.	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 20 puntos
		Cursos.	03 puntos por cada curso, con un máximo de 15 puntos
		Seminarios.	01 punto por cada seminario, con un máximo de 05 puntos
Requerimientos Específicos	10	Contar con Título Profesional exigido en el Código correspondiente	10 Puntos
Entrevista Personal	40	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a los 100 puntos	40 Puntos
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a los 95 puntos	30 Puntos
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a los 89 puntos	20 Puntos
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a los 79 puntos	15 Puntos
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a los 59 puntos	10 Puntos
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos

- NOTAS:**
- 1.- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 80 puntos.
 - 2.- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 20 puntos.

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable
Experiencia Laboral Sector Privado	30	De 1 año a 4 años	10 Puntos
		De más de 4 años a 9 años	20 Puntos
		De más de 9 años	30 Puntos
Experiencia Laboral Sector Público		De 1 año a 3 años	10 Puntos
		De más de 3 años a 7 años	20 Puntos
		De más de 7 años	30 Puntos
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 año a 2 años	10 Puntos
		De más de 2 años a 5 años	20 Puntos
		De más de 5 años	30 Puntos
Formación y Capacitación	20	Post Grado.	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 20 puntos
		Diplomados.	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 20 puntos
		Cursos.	03 puntos por cada curso, con un máximo de 15 puntos
		Seminarios.	01 punto por cada seminario, con un máximo de 05 puntos
Requerimientos Específicos	10	Contar con Título Profesional exigido en el Código correspondiente	10 Puntos
Entrevista Personal	40	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a los 100 puntos	40 Puntos
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a los 95 puntos	30 Puntos
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a los 89 puntos	20 Puntos
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a los 79 puntos	15 Puntos
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a los 59 puntos	10 Puntos
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos

NOTAS:

- 1.- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 80 puntos.
- 2.- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento, que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 20 puntos.

BASES PUNTAJE CONCURSO PUBLICO
PLANTA JEFATURAS GRADO 9º E.M.S.
CODIGOS 005

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 año a 4 años	05 Puntos
		De más de 4 años a 8 años	10 Puntos
		De más de 8 años	20 Puntos
Experiencia Laboral Sector Publico		De 1 año 3 años	05 Puntos
		De más de 3 años a 6 años	10 Puntos
		De más de 6 años	20 Puntos
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 año a 2 años	05 Puntos
		De más de 2 años a 4 años	10 Puntos
		De más de 4 años	20 Puntos
Formación y Capacitación	20	Post Grado.	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 20 puntos
		Diplomados.	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 20 puntos
		Cursos.	03 puntos por cada curso, con un máximo de 15 puntos
		Seminarios.	01 punto por cada curso o seminario, con un máximo de 05 puntos
Requerimientos Específicos	20	Contar con Título Profesional exigido en el Código correspondiente	20 Puntos
Entrevista Personal	40	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a los 100 puntos	40 Puntos
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a los 95 puntos	30 Puntos
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a los 89 puntos	20 Puntos
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a los 79 puntos	15 Puntos
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a los 59 puntos	10 Puntos
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos

NOTAS:

- 1.- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- 2.- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 20 puntos.

BASES PUNTAJE CONCURSO PUBLICO
PLANTA JEFATURAS GRADO 10º E.M.S.
CODIGOS 006

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	Variables Asociadas al Factor	Puntaje Asociado a cada variable
Experiencia Laboral Sector Privado	20	De 1 año a 4 años	05 Puntos
		De más de 4 años a 8 años	10 Puntos
		De más de 8 años	20 Puntos
Experiencia Laboral Sector Publico		De 1 año 3 años	05 Puntos
		De más de 3 años a 6 años	10 Puntos
		De más de 6 años	20 Puntos
Experiencia Laboral Sector Municipal		De 1 año a 2 años	05 Puntos
		De más de 2 años a 4 años	10 Puntos
		De más de 4 años	20 Puntos
Formación y Capacitación	20	Post Grado.	10 puntos por cada Post Grado, con un máximo de 20 puntos
		Diplomados.	05 puntos por cada Diplomado, con un máximo de 20 puntos
		Cursos.	03 puntos por cada curso, con un máximo de 15 puntos
		Seminarios.	01 punto por cada curso o seminario, con un máximo de 05 puntos
Requerimientos Específicos	20	Contar con Título Profesional exigido en el Código correspondiente	20 puntos
		Contar con Título Técnico exigido en el Código correspondiente	10 Puntos
Entrevista Personal	40	Puntaje de la entrevista en el rango de los 96 a los 100 puntos	40 Puntos
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 90 a los 95 puntos	30 Puntos
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 80 a los 89 puntos	20 Puntos
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 60 a los 79 puntos	15 Puntos
		Puntaje de la entrevista en el rango de los 40 a los 59 puntos	10 Puntos
		Puntaje de la entrevista igual o inferior a 39 puntos	05 Puntos

NOTAS:

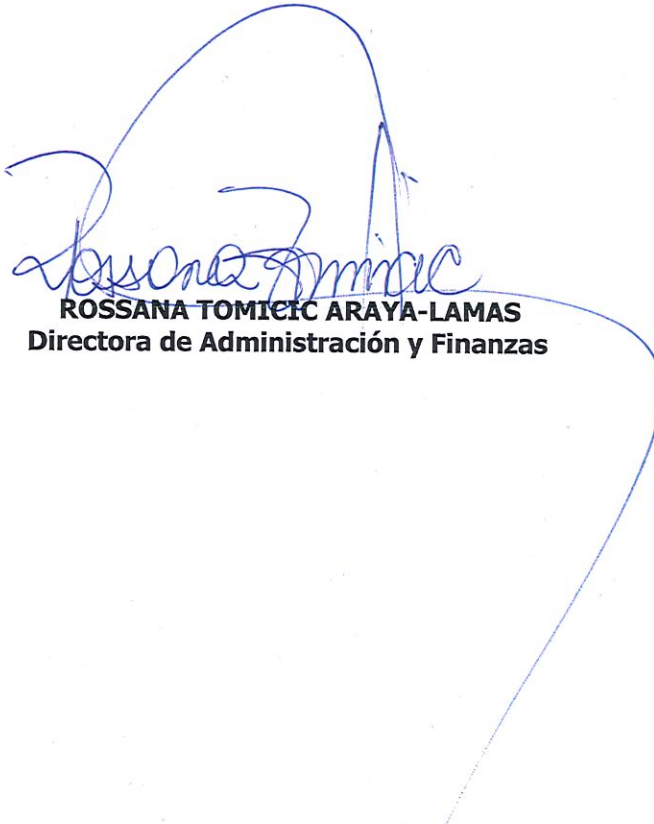
- 1.- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de 75 puntos.
- 2.- Pese a todos los antecedentes de perfeccionamiento que pueda presentar un postulante, la ponderación por "Formación y Capacitación" tendrá un máximo de 20 puntos.

El Comité de Selección establece que comunicará mediante oficio a la señora alcaldesa lo acordado y elaborado en la presente reunión, adjuntando el Acta de la Reunión, las Bases del Concurso y el formato de aviso a publicar en la prensa para el llamado público del concurso en cuestión, con el objeto de seguir el trámite pertinente.

Se levanta la sesión a las 11:15 horas.


HECTOR GOMEZ SALAZAR
Secretario Municipal


JUAN GALVEZ BARNECHEA
Director de Obras Municipales


ROSSANA TOMICIC ARAYA-LAMAS
Directora de Administración y Finanzas


CRISTHIAN FLORES ALVARADO
Dirección Gestión de Personas